Decreto Nº 36.

(de 1º de Marzo de 1.910).

por el cual se aprueban y adicionan los Presupuestos generales y especial de Instrucción Pública, vigentes.

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales y considerando fundadas las observaciones hechas por el Sr. Inspector Provincial de Tierras Nº 28 de 29 de Noviembre último, sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de Instrucción Pública para el año en curso,

Decreta:

Artículo 1º - Elévase a $ 400 la partida de $ 300 a que se refiere el Artículo 2º, Capítulo 1º, de los gastos especiales del Estado Tercero Nº 28, quedando así elevado el total de ese grupo a $ 2.700.-

Artículo 2º - Con tal objeto, los $ 100 que se aumentan se tomarán de los $ 5.432-20 votados en el Artículo 4º, Capítulo 2º, Gastos varios, Departamento de Obras Públicas del Presupuesto General, para gastos en la provisión de agua potable a la Ciudad y adquisición y conservación de unas bombas contra incendios; y los $ 3.217 de que trata el Artículo 2º, Capítulo único, Departamento de Instrucción Pública - en dicho Presupuesto - quedarán elevados a $ 3.317.-

Artículo 3º - Por subvención mensual de $ 80 concedida al "Instituto del Norte", según el Artículo 1º Capítulo 2º, gastos generales, del precitado Tercero Nº 28, quedan elevados a $ 90 del primero de Febrero próximo pasado en adelante, por razón de haberse abierto desde ese día en dicho Establecimiento, de acuerdo con el Concejo, el nuevo curso de 4º año, en virtud del contrato Nº 85, aprobado por el Tercero Nº 17 de 20 de Mayo de 1.918.-

Artículo 4º - Aumentase a $ 25 la subvención mensual de $ 20 concedida al Colegio de "Nuestra Auxiliadora", según el Artículo 2º, Capítulo 2º, gastos generales, del

mismo Acuerdo Nº 28, a partir del primero de Enero último en adelante, de conformidad con el contrato Nº 98, aprobado por medio del Acuerdo Nº 33, de fecha 18 del mismo mes".-

"Dado en Santa Rosa, a 1º de Marzo de 1.919 = El Presidente, Mario Escobar M. = Antonio J. Molina = srio".

"En los dos debates que en distintos días sufrió este Acuerdo fué aprobado por el Concejo = Molina = srio" —

"Alcaldía Municipal = Santa Rosa, Marzo 1º de 1.919 = Publíquese y ejecútese = Rafael Calle M. = Francisco J. Tello = srio" — — — — — — — — — — — —

"Publicado por bando el dos de los mismos en la plaza principal = Tello = srio".

Es fiel copia.

Santa Rosa, Marzo 3 de 1.919.

Francisco Tello
Srio

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSPECCION SECCIONAL DE I. P.
DEL NORDESTE—SANTA ROSA

Abril 10 de 1.919.

Pueden aprobarse los anteriores Acuerdos Números 28 y 36, expedidos por el Honorable Concejo Municipal de este Distrito.

Pasen por duplicado a la Gobernación del Departamento.

El Inspector Provincial,

Manuel A. Toro F.

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 29 de los mismos y a despacho

El Jefe de la Sección 1.ª, Daniel Vélez A.

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 5 de Mayo de 1919.

Apruébase el Acuerdo Nº 284 36 de fecha 29 de Noviembre de 1918 y 1º de este mes último procedente del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Pedro del Corral

Por El Secretario de Gobierno, el Subsecretario,

José M. Jaramillo